

ACUSE

NO. DE OFICIO OCI/790/2019

C. ROBERTO CARLOS NAVARRO VACA  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO  
PRESENTE.

C. VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ MACÍAS  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS

Control, Gestión y Seguimiento  
12:33 hrs.  
09/sep/2019  
[Firma]

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo y al mismo tiempo me permito notificar que SE SOLVENTARON satisfactoriamente las observaciones derivadas de la revisión AUD/DIR/JAL/FORTALECE/2018, practicada a los Fondos para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio presupuestal 2017.

*Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (Rendimientos Financieros) por \$149,698.16.*

Auditoría	Observación	Recomendaciones		
		Correctiva	Preventiva	Pendiente
AUD/DIR/JAL/FORTALECE-OCOTLAN/2018	1 ADM-FIN.- Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación	Solventada	Solventada	0.00

**OPRAS PÚBLICAS**  
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN  
A RESERVA DE VERIFICAR  
SU CONTENIDO  
Fecha: 09/09/2019 Hora: 12:31 pm  
Carpetas ( )  
Cajas ( )  
Otros ( )  
Lucy  
Firma

Cabe hacer mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, el Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativo, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligada, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

**HACIENDA MUNICIPAL**  
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN  
A RESERVA DE VERIFICAR  
SU CONTENIDO  
Fecha: 09-sep-19  
Hora: 12:30 hrs.  
Anexos:  
Firma

ATENTAMENTE  
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"  
Ocotlán, Jalisco, a 09 de septiembre de 2019

C. SANDRA FLORES CERVERA  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL



DEPARTAMENTO DE  
CONTRALORIA  
DE DESARROLLO ECONÓMICO

C.c.p. C. Kristofer Ivan Vázquez Rodríguez, Coordinador General de Desarrollo Económico.  
C.c.p. C. Víctor Manuel Murillo Mejía, Director de Control Gestión y Seguimiento.  
C.c.p. Expediente AUD/DIR/JAL/FORTALECE-OCOTLÁN/2018.  
SFC\*

09/09/19 12:35  
[Firma]





Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



19072 019072  
NUMERO: 3317/DGVCO/DAOC/2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 27 de agosto de 2019

Mtro. Paulo Gabriel Hernández Hernández  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Ocotlán, Jalisco  
Hidalgo No. 65  
C.P. 47800  
Presente.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 1.

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/FORTALECE-OCOTLÁN/2018**, realizada al Municipio a su cargo al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (**FORTALECE**), del ejercicio presupuestal 2017, y con la finalidad de dar atención a la observación determinada en dicha auditoría le informo lo siguiente.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente 01 cédula original, correspondiente al seguimiento No. 1, de la observación generada en la auditoría que nos ocupa, en la cual se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/FORTALECE-OCOTLÁN/2018	1 ADM-FIN.- Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación.	Solventada	Solventada	\$149,698.16	\$0.00
Total				\$149,698.16	\$0.00

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 1 de 2

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470

PRESENCIA MUNICIPAL  
SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN  
A RESERVA DE VERIFICAR  
SU CONTENIDO

Fecha: 09/08/19 10:11  
Copias: \_\_\_\_\_  
Cajas: \_\_\_\_\_  
Otros: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

29 AGO. 2019

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES



NÚMERO: 3317/DGVCO/DAOC/2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no los exime de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de carácter legal, normativo y administrativo, así como de la ejecución de obra que rigen su actuación, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado.

c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.  
Dirección de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LERM/MCGP/\*apho.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2

29 AGO. 2019

DESACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES



Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Ocotlán
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-OCOTLÁN/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	FORTALECE		
Observación número:	1 ADM-FIN	Monto observado	149,698.16
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	PM086/2018 y PM/123/2019

**Recursos No Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación**

La Secretaría de Hacienda y Crédito público (SHCP) y el Gobierno del Estado de Jalisco; así como el Gobierno del Estado de Jalisco con el Municipio de Ocotlán, Jalisco, mediante el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios del fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), de fecha 08 de Mayo de 2017, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa; conforme a la tabla siguiente:

Ubicación Municipio y Localidad	Proyecto	Recursos Programados CONVENIO 08 de Mayo de 2017	Recursos Transferidos
Municipio de Ocotlán	Construcción de Malecón, tercera Etapa, entre la calle Manuel Martínez y el Fracc. Hacienda del rincón, en la Cabecera Municipal de Ocotlán, Jalisco	\$4'000,000.00	\$3'956,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>\$4'000,000.00</b>	<b>\$3'956,000.00</b>

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTALECE-OCOTLÁN/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Ocotlán.

Del análisis de la cuenta bancaria Número 0488713667 del banco del norte S.A., se constató que se ministraron un total de \$3'956,000.00 y únicamente se contrató y se ejerció la cantidad de \$3'923,868.90, por lo que no se ejerció la cantidad de \$32,131.10, además se generaron intereses por un monto de \$117,567.06, que sumados nos da un total de \$149,698.16, cantidad que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación y que el Municipio de Ocotlán deberá de reintegrar por concepto de recursos no ejercidos y rendimientos financieros generados de los recursos aportados por la Federación.

**Correctiva:**

I.- El Municipio de Ocotlán deberá realizar el reintegro de los recursos no ejercidos y los rendimientos financieros generados de los recursos aportados por la Federación por un importe de \$149,698.16, más las cargas financieras que se generen al momento del reintegro, como lo establece la normatividad aplicable; debiendo presentar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la línea de captura proporcionada por la TESOFE, la ficha de pago o transferencia bancaria electrónica en donde se reflejen los respectivos pagos, y el estado de cuenta bancario en el que se especifique el origen de los recursos con los que se realizaron los reintegros.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Ameca, Jalisco, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.



Cédula de Seguimiento

Agosto de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Ocotlán
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FORTALECE-OCOTLÁN/2018		Ejercicio Presupuestal: 2017
Fondo o Programa:	FORTALECE		
Observación número:	1 ADM-FIN	Monto observado	149,698.16
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo:	PM086/2018 y PM/123/2019

Jalisco, solicitan su comparecencia, para realizar las aclaraciones y se presenten las evidencias correspondientes para solventar las recomendaciones de auditoría.

- o Acta de comparecencia Hacienda Municipal en el Procedimiento derivado de las recomendaciones de la revisión AUD/DIR/JAL/FORTALECE-OCOTLÁN/2018.
- o Recibos Oficiales de los reintegros: A 037293430 por \$32, 131.10 y A 37293431 por \$117,526.45.

Oficio PM/123/2019 de fecha 29 de enero de 2019, con el cual notifica el Acuerdo Resolutivo en contra del Servidor Público C. Kristofer Iván Vázquez Rodríguez, quien fungía como Encargado de la Hacienda Municipal.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
\$149,698.16	0.00	\$149,698.16	0.00

Comentario

Una vez analizada la documentación presentada por el Municipio de Ocotlán, Jalisco, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, El Municipio de Ocotlán, realizó dos reintegros a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ahora Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), uno por \$32,131.10 de recurso no ejercidos y otro por \$117,567.06 de intereses generados, de lo cual presenta los recibos correspondientes y Estados de Cuenta Bancarios de la Institución Bancaria Banorte de fecha mayo de 2018 en donde se refleja el retiro del reintegro, por lo que este punto queda atendido.

En relación al Punto II, Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, el Municipio de Ocotlán, Jalisco realiza por medio del Director de Responsabilidades y Combate a la Corrupción Municipal, el inicio de las investigaciones correspondientes, para determinar la posible sanción, por lo que anexan Acuerdo Resolutivo, en el cual se plasma que se realizaron los reintegros correspondientes por la cantidad de \$149,698.16, especificando el origen de los recursos reintegrados del Banco BANORTE, cuenta número 0488713667. Derivado de lo anterior la Autoridad sustanciadora se **ABSTIENE** de Iniciar Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y por consecuencia de imponer sanciones al Servidor Público Kristofer Iván Vázquez Rodríguez por haber realizado el reintegro en mención, por lo que una vez valoradas las pruebas aportadas por la Autoridad Investigadora a la Autoridad Sustanciadora, se advierte que no existió daño ni perjuicio patrimonial a la Hacienda Federal ni Municipal y que la obra fue terminada y entregada y actualmente está funcionando, por lo que se considera atendido este punto.

Por lo antes expuesto, este Órgano Estatal de Control considera solventada la recomendación correctiva.

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de fiscalización.